RESOLUCION No.000384
(MARZO 09 DE 2016)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA16-077 de 2016, para la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,
en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA16-077, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**.

Que de conformidad con el acta de cierre del 03 de mes de Marzo de 2016, presentó oferta:

- VHM INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó la oferta presentada, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a; VHM INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, no se realizó pronunciamiento alguno.

Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Invitación Publica de Menor Cuantía No: SA16-077**,** cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**, por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLOMES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

TREINTA Y SEIS PESOS ($197.869.036)MCTE. a: VHM INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S, NIT., 900.254.629-7, representada legalmente por VICTOR HUGO MURCIA CELIS, identificado con la CC. No. 88.217.995 expedida en Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los nueve (9) días del mes de Marzo de 2016.

Original firmado

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Gerente (E)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS